

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3231

LA CISTERNA ,

19 AGO. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA , DECRETO HOY LO SIGUIE

VISTOS D.L. N° 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Exento N° 3025 del 09 de Agosto 2010, mediante el cual se procede a la Clausura del recinto ubicado en Psje Cobija 8738, a nombre de Empresa Optus Chile Comunicaciones Ltda. por la causal de ejercer giro no autorizado.

2.- En atención a Memorando N° 511/2010, se debe rectificar y complementar el Decreto N° 3025/2010.

D E C R E T O:

RECTIFIQUESE y COMPLEMENTESE, el Decreto Exento N° 3025 del 09 Agosto de 2010, en lo indica el teniendo presente N° 1 y su parte resolutive.

Donde dice : PASAJE COBIJA N° 8738
Debe decir : COBIJA N° 8738

Donde dice : EMPRESA OPTUS CHILE COMUNICACIONES LTDA.
Debe decir : OPTUS CHILE COMUNICACIONES LTDA.

Donde dice CAUSAL : EJERCE GIRO NO AUTORIZADO
Debe decir CAUSAL : EJERCE GIRO NO AUTORIZADO Y TRASLADO NO AUTORIZADO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

JMC/POF/Mgn.-